



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

aque se halla indemne en este arumpto, y nunca puede hazer
sele cargo en lo que no tiene obligacion, y quanto resultara
alguno venia de dho. Exercicio; recurre a la Justificac^o
de esta Ciu^d, para que se digne mandarlo con commiseracion
y providenziar lo conveniente; Tensuante licencia lo
cometio a los Cav^{os} Comuⁿarios de dha. Real Causa, para q^e
Informados de esta pretension, y de lo que debiera executar en
Ayuntamiento, traigan rason a fin de resolver en
la sumpto.

Licencia para
Confitero de
Dise Memorial de Ramon Sans y Torra
Oficial de Confitero en esta Ciu^d. suplicandole rendi-
damente servir a concederle Licencia por seis meses
para abrir tienda y traxa para comotal. Al dho. en este
oficio por los motivos y razones que expone; y el
Ayuntamiento ensuante licencia; Cometio esta pre-
tension a los Cav^{os} de dho. Antonio Rocamora Rex^{or}, y Don
Diego Guillen Jurado, para que Informados de esta
habil este Interceda en su exercicio, se comedan la
Licencia q^e solicitada, no habiendo tenido otra